

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 692**RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)****CONSIDERANDO**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía " **TRANSORTIZ – MOGROVEJO COMPAÑIA LIMITADA** " por la de " **TRANSPORTES MOGROVEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.** " y reforma al estatuto, otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 31 de Agosto del 2001, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1012-DJ-01 de 5 de Septiembre de 2001, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-000369 de 6 de noviembre de 2000 y ADM-01115 de 16 de Agosto de 2001,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR: El cambio de denominación de la compañía " **TRANSORTIZ – MOGROVEJO COMPAÑIA LIMITADA** " por la de " **TRANSPORTES MOGROVEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.** " y la reforma al estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a.) Que el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución y tome

(Resol. No. 01-C-DIC- 692)

nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

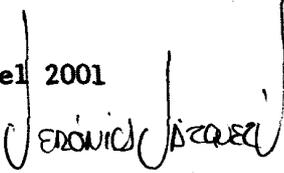
CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 06 SET. 2001


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

RAZON: Siento como tal que habiéndose publicado en el diario EL TIEMPO, que se edita en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de Cambio de Denominación de la compañía "TRANSORTIZ-MOGROVEJO COMPAÑIA LIMITADA por la de "TRANSPORTES MOGROVEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el día 31 de Agosto del 2001, los días 12, 13 y 14 de Septiembre del 2001, hasta la presente fecha no se ha recibido notificación ni escrito de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada.

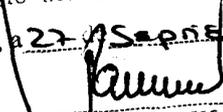
Cuenca, 27 de Septiembre del 2001


Dra. Verónica Vázquez López,
SECRETARIA ABOGADA

DOY FE: Que, en esta fecha de cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución que antecede.- Cuenca, septiembre 27 del 2001.-
El Notario.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente inscripción, bajo el N° 603 del 2001 en el CANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Septiembre del 2001.


DR. REMIGIO AUQUILIA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

